



Solicitud de transferencia dentro del distrito: Proyecto de ley 251

Los padres pueden pedir Solicitudes de transferencia dentro del distrito

Para el otoño de 2020, del 3 de febrero al 31 de marzo de 2020

Si está interesado en presentar una solicitud, consulte esta página web el 3 de febrero de 2020 para obtener la solicitud e información importante sobre este proceso.

Un padre/madre o tutor que reside en el Distrito Escolar del Condado de Hall puede solicitar transferir a su hijo(a) a otra escuela pública en el distrito escolar para el próximo año escolar 2020-2021.

En calidad de padre/madre o tutor, usted puede solicitar que su hijo(a) sea transferido(a) a otra escuela pública dentro del distrito escolar siempre que el distrito haya determinado que hay una plaza escolar disponible en la escuela solicitada por usted. Si usted elige que su hijo(a) sea transferido(a) a otra escuela en el distrito, la ley exige que usted asuma todos los costos y responsabilidades relacionados con el transporte de su hijo(a) hacia y desde la escuela.

Si un padre/madre solicita una transferencia a una escuela que no tenga los servicios requeridos por el Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o por el Plan de Adaptación Individualizado (IAP, por sus siglas en inglés) actual, el proyecto de ley 251 no requiere que la escuela desarrolle tales servicios siempre y cuando estén disponibles dentro del sistema escolar local. Los estudiantes que sean transferidos en virtud del proyecto de ley 251 están sujetos a los requisitos de elegibilidad de GHSA.

El 3 de febrero, publicaremos la lista de escuelas potenciales del distrito que tienen espacio disponible en el aula para el próximo año escolar, así como el Formulario de solicitud de transferencia en virtud del proyecto de ley 251 para el otoño de 2020.

En el supuesto de que una escuela en particular tenga espacio disponible y el número de solicitudes de transferencia exceda la capacidad disponible restante, las solicitudes de transferencia se revisarán y aprobarán o denegarán sobre la base de una lotería. Una vez que se cubran las plazas escolares disponibles en la escuela, no se aceptarán más transferencias en dicha escuela.

Nota para solicitudes de niños que pasan a kínder: Deberá enviar su Formulario de solicitud de transferencia en virtud del proyecto de ley 251 antes del 31 de marzo de 2020 a la oficina del distrito; sin embargo, debe asistir a la inscripción en el kínder en su escuela primaria correspondiente a su zona.